



Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo 20
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 6000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 6000-58 / 6000-58,01	

**GOBERNAR
ES HACER**

CIRCULAR No. 20

DE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PARA: PRESIDENTES AD-HOC, SECRETARIOS AD-HOC Y FISCALES AD-HOC DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ASUNTO: INFORMACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE ASAMBLEA PREPARATORIA PARA ELECCIÓN ATÍPICA DE DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2022

Teniendo en cuenta que el día 28 de julio de 2022 se venció el término para designar el tribunal de garantías para las elecciones atípicas de directivos y dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Bucaramanga conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 2166 de 2021; por lo tanto, deben allegar al Programa de Desarrollo Comunitario de esta Secretaría **hasta el día lunes ocho (08) de agosto de 2022 la siguiente documentación e información:**

1. Copia de la convocatoria a la Asamblea General preparatoria o previa
2. Copia del Acta de Asamblea General preparatoria o previa
3. Copia de la lista de afiliados asistentes a la Asamblea
4. Copia del Libro de afiliados
5. Nombres completos, números de documentos de identidad, direcciones, correos electrónicos y números telefónicos de los miembros del Tribunal de garantías.

Lo anterior a fin de convocar oportunamente a los miembros del Tribunal de Garantías a la jornada de capacitación sobre sus funciones, responsabilidades y organización del proceso electoral de dignatarios de los organismos comunales de primer grado.

Así las cosas, lo invitamos que radiquen la información y los documentos solicitados a través de nuestro portal web: <http://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx>.

De esta manera damos cumplimiento a las facultades de Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos comunales de primer y segundo grados del municipio de Bucaramanga otorgadas por la Ley 2166 de 2021.

Cordialmente,

JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Social

P/Máximo José Calderón Correa-Coordinador UNDECO
R/Franklin Alfredo Villamizar González-Subsecretario de Desarrollo Social
cu

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia